



Resolución de Consejo Directivo **108 / 2026 - ING -UNSa**  
EXP 14272/1987 - APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE  
DECANATO 103/2026-ING-UNSa. MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA A LOS  
NUEVOS REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN DE BECAS DE LA  
UNIVERSIDAD.

**De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones**



Salta,  
08/05/2026

VISTO la Resolución de Decanato 103/2026 – ING- UNSa, emitida *ad referéndum* del Consejo Directivo y recaída en Exp. N° 14.272/1987-, por cuyo Artículo 1° se designa a los nuevos representantes ante la Comisión de Becas de la Universidad, a partir de la fecha de su notificación y hasta disposición en contrario; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 10° del REGLAMENTO DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA PARA CARRERAS DE PREGRADO Y GRADO, aprobado por Resolución CS N° 450/09, establece la constitución de la Comisión de Becas de Sede Salta, en la cual contempla la inclusión de un (1) representante docente por Facultad, aclarando que *“por cada titular se propondrá su respectivo suplente, el que reemplazará automáticamente al titular”*.

Que la Sra. Decana, Dra. Ing. Liz Graciela NALLIM, emitió la Resolución de Decanato 103/2026 en uso de sus atribuciones y por razones de urgencia.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de abril de 2026)

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar en todos sus términos la Resolución de Decanato 103/2026, por la cual se designa ad-referéndum del Consejo Directivo a los nuevos representantes ante la Comisión de Becas de la Universidad, a partir de la fecha de su notificación y hasta disposición en contrario.

Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ - Titular

Ing. Julia Marlene HURTADO- Suplente

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría de Bienestar Universitario; a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ; a la Ing. Julia Marlene HURTADO a la Comisión Interescuelas; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos de Autoevaluación, Acreditación y Calidad, Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

NNR

  
DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa